785

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Al s^r gutierrez tello

no tifico se traslado de don luis de lis [illegible] secretario tocante a anatas y medias anatas ante ju^o tirado [illegible] y [illegible] al cavallero procurador [illegible] abogados [illegible] firmen [illegible] para el primer asiento sin falta

Salio el señor don g^o tirado [illegible]

Salio el señor don [illegible]

a petiçion del señor ju^o gutierrez tello por [illegible] que se le [illegible] seis reales que monta [illegible] de pagar el dia de san ju^o de [illegible] el donatibo que [illegible] los [illegible] regidor por quanto [illegible] mandados [illegible] decreto de la junta [illegible] del donatibo segun [illegible] se contiene en la dicha petiçion = [illegible] que se guarde y cumpla el decreto de la junta real y [illegible] en birtud de el el dicho s^r ju^o [illegible] de el dinero y [illegible] en birtud de [illegible] de esta junta [illegible] a ser [illegible] citado [illegible] de don luis [illegible] ante fran^co [illegible] y se cometio al cavallero procurador [illegible] y [illegible]

Com^on

notifique a fran^co martinez portero [illegible] a todos los cavalleros [illegible] para el negoçio de la [illegible] del señor baltasar [illegible] y don fran^co [illegible]

E. don juan [illegible] — [illegible] — [illegible] — [illegible]

6